

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva, cuya modificación entrará en vigor cuando se haya publicado su texto contenido en el Anexo que se acompaña

Santander, 16 de noviembre de 2009.-La consejera de Empleo y Bienestar Social, Dolores Gorostiaga Saiz.

ANEXO QUE SE CITA

MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DE VAL DE SAN VICENTE Y RIBADEDEVA, CON EL OBJETO DE SUSTITUIR LA DENOMINACIÓN ACTUAL POR LA DE MANCOMUNIDAD DEL BAJO DEVA

Se modifica sólo el apartado 1º del artículo 2, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 2.- La Mancomunidad como entidad administrativa que se constituye se denominará "MANCOMUNIDAD DEL BAJO DEVA" y sus órganos de gobierno y administración se ubicarán, provisionalmente, en la casa consistorial de Val de San Vicente, en Pesués (Cantabria).

09/17183

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Resolución sobre permuta de terrenos en el monte de utilidad pública Concha y El Pindio número 365, perteneciente Borleña de Toranzo.

Visto el expediente seguido en la Dirección General de Biodiversidad a D. Manuel Herrero Piñera, con objeto de realizar una permuta en el Monte de Utilidad Pública "Concha y el Pindio" N° 365, de la pertenencia del pueblo de Borleña (Corvera de Toranzo), resulta:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 10 de octubre de 2007, D. Manuel Herrero Piñera solicita permutar terrenos del M.U.P. "Concha y El Pindio" por una parcela de su propiedad, aportando copia autenticada del acuerdo del Concejo Abierto de Borleña reunido en sesión extraordinaria el 20 de mayo de 2006 en el que se acordó acceder a la permuta solicitada, previos los trámites oportunos.

Segundo.- Con fecha 1 de abril de 2008 se requirió al interesado, para que procediera a aportar copia de la escrituras de la parcela ofertada además de la documentación registral de la misma. La documentación requerida se presentó el día 8 de abril de 2008, con lo que se procedió a continuar el expediente.

Tercero.- Con fecha 10 de junio de 2008 se realizó propuesta de resolución del expediente, aportándose a la misma valoración de las parcelas. Dicha propuesta fue remitida tanto a D. Manuel Herrero Piñera como a la Junta Vecinal de Borleña, otorgándose un plazo de 15 días para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones pertinentes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El órgano competente para resolver este expediente es el Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, de conformidad con la Ley 43/2003 de 21 de noviembre, de Montes, el Decreto 485/1962 de 22 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Montes de 1962 y la ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo.- El expediente se ha seguido observando los trámites establecidos en la Ley de Montes, 43/2003, en su

artículo 16.4, y en el Reglamento de Montes de 1962, art. 185 y siguientes.

Tercero.- La pretensión suscitada es admisible, al suponer una mejora para la gestión y conservación del monte.

Vistos los antecedentes mencionados, el artículo 84 de la Ley 30/1992 y las demás normas de general aplicación,

RESUELVO

1º.- Autorizar la permuta solicitada por D. Manuel Herrero Piñera, de las parcelas del monte de Utilidad Pública "Concha y el Pindio", N° 365 que se describe a continuación, por una finca particular propiedad del mismo de 0,9 ha de superficie que se corresponde con la parcela 198 del polígono 20 del Catastro de Rústica de Corvera de Toranzo, sita en el lugar conocido por "La Peña" y que forma un enclavado en el M.U.P. 365. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo al Tomo 1222, Libro 161, Folios 157 y 158, Fincas 11313 y 11314, Inscripción 3ª.

Las parcelas catastrales del monte a permutar serán las siguientes:

- Parte de la parcela 15 del polígono 17 de Corvera de Toranzo, de 1,39 hectáreas,
- Parte de la parcela 16 del polígono 17 de Corvera de Toranzo de 0,11 hectáreas

2º.- Excluir del Catálogo de Montes de Utilidad Pública las parcelas solicitadas por D. Manuel Herrero Piñera.

3º.- Desafectar del dominio público forestal las parcelas solicitadas.

4º.- En el plazo de 3 meses se deberá formalizar en escritura pública la permuta, inscribiéndola en el Registro de la Propiedad, de la que se entregará copia autorizada al Servicio de Montes a los efectos de la inclusión en el Catálogo de montes de Utilidad Pública de la parcela de reemplazo ofertada por D. Manuel Herrero Piñera. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera formalizado la escritura pública se iniciarán los trámites para afectar nuevamente al dominio público forestal la superficie desafectada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Cantabria dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación.

Santander, 9 de septiembre de 2008.-El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, Jesús Miguel Oria Díaz.

09/17144

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expedientes instruidos por la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes que a continuación se relacionan dictadas por esta Delegación del Gobierno conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional primera del Real Decreto 2393/04, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima del R.D. 2393/04, de 30 de diciembre, podrá interponerse el correspondiente recurso en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, según previenen los artículos 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, o bien, en el caso de resoluciones que agoten la vía administrativa recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.4, en relación con el 46 y 78.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 19 de noviembre de 2009.—La jefa de la Oficina de Extranjeros, Lorena del Pozo Puente.

Relación Expedientes:

—Expte.: 399920090003672.

—Destinatario: Aguirre Gallo, Víctor Manuel.

—Localidad: Santander.

—Fecha resolución: 19 de octubre de 2009

—Expte.: 399920090002564.

—Empresa: Mudanzas y Trans. Interna. Casovalle SL.

—Localidad: Santander.

—Destinatario: Babin, Denis.

—Localidad: Santander.

—Fecha resolución: 19 de octubre de 2009

09/17293

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes

Habiéndose dictado Resolución de Alcaldía de fecha 2 noviembre 2009 sobre la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a las personas relacionadas en el Anexo, siendo el motivo de la tramitación el no encontrarse acreditado que cumplan la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en este término municipal.

Ante la imposibilidad de realizar la notificación directamente a los interesados por desconocer su actual domicilio. En cumplimiento del artículo 72 del Reglamento arriba citado, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, se publica el presente anuncio, concediendo a los interesados un plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOC, para que puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas, así como pruebas o documentos que consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido este plazo sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejero de Empadronamiento con carácter previo a la resolución que en derecho proceda.

Matamorosa, 10 noviembre de 2009.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

ANEXO

HABITANTE	PASAP./TARJETA RESIDENTE	NACIMIENTO	DOMICILIO DONDE FIGURA
ANTONIO DE STEFANO	AJ5183814	22/09/1973	NESTARES C/ LAS ACACIAS 21
SARAH MATHILDE SEDDIKI	010860400787	07/02/1981	MATAMOROSA C/REAL 62 BJ
TUDOR COVAS	497703	21/12/1978	MATAMOROSA C/PUENTE ARQUILLO10-1ºF
MIGUEL DUARTE DA ROCHA ALVES	13586862	30/03/1988	REQUEJO C/RIGUERA 21 A
LUIS FILIPE FERNÁNDEZ DE BRITO	13004414	24/11/1985	REQUEJO C/RIGUERA 21 A

09/17217

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose dictado Resolución de Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2009 sobre la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a las personas relacionadas en el Anexo, siendo el motivo de la tramitación el no encontrarse acreditado que cumplan la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en este término municipal.

Ante la imposibilidad de realizar la notificación directamente a los interesados por desconocer su actual domicilio. En cumplimiento del artículo 72 del Reglamento arriba citado, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, se publica el presente anuncio, concediendo a los interesados un plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOC, para que puedan pre-

sentar cuantas alegaciones consideren oportunas, así como pruebas o documentos que consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido este plazo sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejero de Empadronamiento con carácter previo a la resolución que en derecho proceda.

Los Corrales de Buelna, 19 de noviembre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Mercedes Toribio Ruiz.

ANEXO

HABITANTE	PASAP./TARJETA RESID.	DOMICILIO
ANGELOVA VASILEVA ANTOANETA	333802856	C/Hermanos Salas nº 15 1º
ASTANEI, MARIA MARIANELA	09072122	C/Campoo nº 1 4º A
BARDASU BARDASU, ROMINA ALESANDER	Sin documento	C/Andalucía nº 4 3º C
BIRO ESCATERINA	06322934	C/Andalucía nº 4 3º C
BORISOV VASILEV, VENELIN	345336388	C/Hermanos Salas nº 15 1º
BUTURUGA, RICARDO GABRIEL	11123659	Avda cantabria nº 62 bajo B
CIURAR, SALAIN NICOLAE	Sin documento	C/ San Benito nº 2 4º izq
CIURAR, TIBERIU		C/ San Benito nº 2 4º izq
DAVID IONUT, STOICA	X-08914243-H	Mies del Agua, carretera general nº 1
DIAC, DRAGOS STEFAN	Y-00603261-P	Avda cantabria nº 23 1º A
DIAC, ERICA IOANA	Y-00603296-C	Avda cantabria nº 23 1º A
DIAC, VICTOR PETRUT	Sin	Avda Cantabria nº 23 1º A
DINU, PRISECARU	12814884	C/ Hernán Cortés nº 2 3º A
JESUS COELHO ALVES, CARMINDA	X-07579937-B	Bº El Bear nº 34 1º D
LANCELOTTI RIBEIRO, FABIO	305813	Avda Cantabria nº 23 1º A